

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 34

DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día nueve de septiembre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Teniente Alcalde Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, la Señora Teniente Alcalde Doña Lorena Conde Martinez, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local.



### 1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2015.</u>

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 31 de agosto de 2015, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

### 2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

### 3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

## 3.1.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015, en materia de Servicio o Suministro de Agua, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento.

A propuesta del Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



- 1).- Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al tercer trimestre del año 2015.
- 2).- Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.
- 3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2015.

### 3.2.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.015

Num.	F.Trasm.	Descripción	Importe
534	04/02/15	1° IZDA	720,37
535	02/03/15	PISO 1°	250,76
536	13/08/15	GARAJE 15 EN SEMISOTANO	57 <b>,</b> 28
537	14/04/15	3° DCHA	2.023,12
538	14/04/15	GARAJE 24	82,19
539	10/07/15	1°L	695,50
540	10/07/15	TRASTERO 7 EN SOTANO 2°	39,41
541	13/07/15	1°D Y TRASTERO 22	1.212,22
542	07/07/14	APARTAMENTO 12°C	971,81
543	07/07/14	GARAJE A-8	68,42
544	27/02/15	2° A Y TRASTERO 5	869 <b>,</b> 75
545	27/02/15	GARAJE 32	41,27



546 14/07/15	LOCAL EN SOTANO	538,73
547 21/07/15	2/3 PARTES DE PISO 3°C	429,13
548 21/07/15	1/3 PARTES DE PISO 3°C	100,80
549 16/07/15	GARAJE 15	99,95

TOTAL PERÍODO: 8.200,71 TOTAL...... 8.200,71

# 4.- SOLICITUD DE DOÑA MARÍA FÁTIMA RODRIGUES DE PERMISO PARA COLOCAR TERRAZA (2 MESAS ALTAS) EN EL BAR TEOREMA EN LA CALLE SANTA LUCÍA NÚMERO 2 BAJO (ENTRADA POR CALLE LA VENTILLA)

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª María de Fátima Rodrigues, solicitando autorización para ocupación de vía pública por medio de terraza en calle Santa Lucía, nº 2 (entrada por calle La Ventilla), para el bar Teorema, con una ocupación de 2 mesas altas, 4 m2 (2 m2 cada una).

 $\mbox{ Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 1 de septiembre de 2015.}$ 

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a  $D^a$  María de Fátima Rodrigues, para ocupación de vía pública por medio de terraza en calle Santa Lucía,  $n^\circ$  2 (entrada por calle La Ventilla), para el bar Teorema, con una ocupación de 2 mesas altas, 4 m2 (2 m2 cada una).
- 2).- Comunicar al interesado que deberá dejar paso reglamentario a los peatones, además de respetar la zona que será marcada por los Técnicos Municipales y no exceder de la ocupación de vía pública que tiene autorizada.
- 3).- En el caso de que en esa calle concurran actos o circunstancias de índole sociológico, medioambiental o urbanístico (desfiles, procesiones, cabalgatas, otros...), que puedan afectar al normal desarrollo de las mismas, deberán retirarse por parte del adjudicatario (previa notificación municipal), las barricas,



comportas, mesas, sillas, o cualquier otro elemento funcional o decorativo instalado en suelo público, hasta que estas hayan finalizado.

- 4).- Deberá cumplirse en lo que sea de aplicación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa en el municipio de Haro; y en particular el **Artículo 13**. Limpieza y retirada de terraza y **Artículo 11.3** en lo referido a la retirada diaria de barricas, comportas y mesas altas, así como de las tareas de limpieza necesarias, cumpliendo con lo dispuesto al respecto en la Ordenanza Municipal de Limpieza.
- 5).- Aprobar una liquidación de la Tasa por ocupación de vía pública de 92,16 euros para el año 2015. De acuerdo con la Ordenanza Fiscal n° 2.12, la ocupación se entenderá prorrogada anualmente, mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el interesado o por su legítimos representantes en caso de fallecimiento.
- 6).- Dar traslado a la Policía Local y a la Unidad de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

### 5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por la Sra. Alcalde sa-presidenta y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda incorporar los siguientes acuerdos:

5.1.- ADJUDICACIÓN DE LA -CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN BAR PARA VENTA DE BEBIDAS EN EL CONCIERTO DE MÚSICA A CELEBRAR EN EL FERIAL DURANTE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA VEGA, AÑO 2015-

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la -Concesión del uso privativo de los bienes de dominio público



necesarios para la instalación de un bar para venta de bebidas en el concierto de música a celebrar en -El Ferial- durante las fiestas de la Virgen de la Vega, año 2015-, en el que sólo se presentó una empresa, BRUTAL ZONE S.L., según se detalla en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de agosto de 2015, la cual se transcribe literalmente:

CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN BAR PARA VENTA DE BEBIDAS EN EL CONCIERTO DE MÚSICA A CELEBRAR EN EL FERIAL DURANTE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA VEGA, AÑO 2015

### ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro. Siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil quince, se constituyó la mesa para este acto con los siguientes miembros:

Presidente: La Alcaldesa-Presidenta Dª Laura Rivado Casas.

Vocales: - La Secretaria General Dª Mª de las Mercedes González Martínez.

- El Director de Actividades Culturales y Deportivas D. Iván Ortiz Porres.
- El Interventor Accidental D. José Luis Varona Martín.

Secretaria: La Administrativa de Contratación Dª Gracia Maté Hernando.

De orden de la Presidencia, yo, la Secretaria, dí lectura al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

A continuación, por la Señora Presidenta se procede a la apertura del sobre "A" del único licitador correspondiente a Brutal Zone S.L., conteniendo la Documentación Administrativa, el cual contiene toda la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.

A continuación, por la Señora Presidenta se procede a la apertura del sobre "B" del licitador citado, conteniendo la oferta económica, por un canon de 1.000 euros.

En consecuencia, la mesa acuerda elevar el decreto de requerimiento a favor de la empresa BRUTAL ZONE S.L.



Siendo las doce horas y veinte minutos de este día, se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta y Vocales, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria, doy fe.

## LA ALCALDESA-PRESIDENTA LOS VOCALES LA SECRETARIA

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2015 en el que se acordó requerir documentación a la empresa BRUTAL ZONE S.L.

Habida cuenta que la citada empresa ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Adjudicar el contrato de -Concesión del uso privativo de los bienes de dominio público necesarios para la instalación de un bar para venta de bebidas en el concierto de música a celebrar en -El Ferial- durante las fiestas de la Virgen de la Vega, año 2015-a la empresa BRUTAL ZONE S.L., por un canon de 1.000 euros.
- 2).- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.
- 3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.
- 4).- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante conforme establece el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 5).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos que se celebre.

-----



En estos momentos, y con el permiso de la Sra. Alcaldesa-presidenta, se ausenta la Sra. Teniente de Alcalde  ${\tt D}^{\tt a}$  Lorena Conde Martínez.

\_\_\_\_\_

### 6.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Vacaciones de D.Manuel Gasalla Pozo del 6 al 13 de septiembre. La Junta de Gobierno Local se da por enterada.
- Resolución del Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales en la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de Haro una subvención por importe de 181.906,36  $\in$ , para el desarrollo de programas en materia de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

#### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.  $\,$ 

V° B° LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Mª de las Mercedes González Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas